

**REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE ALCANTARILLADO,
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, RECOGIDA
DOMICILIARIA DE BASURA Y ABASTECIMIENTO DE AGUA**

PENSIONISTAS

1. PENSIONISTAS CON INGRESOS INFERIORES A 1.200 €/mes

REQUISITOS:

- ✓ Estar empadronado en el domicilio para el que se solicita la bonificación
- ✓ Que los ingresos de la unidad familiar en 2.008 no superen 1.200 €/mes.

Estos pensionistas gozarán de una bonificación del 50 % en la cuota fija y del 50 % en el precio del 1º y 2º bloque

2. PENSIONISTAS CON INGRESOS ENTRE 1.200 Y 1.500 €/mes

REQUISITOS:

- ✓ Estar empadronado en el domicilio para el que se solicita la bonificación
- ✓ Que los ingresos de la unidad familiar en 2.008 estén entre 1.200 y 1.500 €/mes.

Estos pensionistas gozarán de una bonificación del 50 % en la cuota fija y el precio del 2º bloque igual al 1º.

**FAMILIAS NUMEROSAS Y UNIDADES FAMILIARES DE MÁS
DE 4 MIEMBROS**

REQUISITOS:

- ✓ Estar empadronado en el domicilio para el que se solicita la bonificación
- ✓ Que los ingresos de la unidad familiar en 2.008 sean inferiores a:
 - Familias de 5 miembros: 3.000 €/mes
 - Familias de 6 miembros: 3.300 €/mes
 - Familias de 7 miembros: 3.600 €/mes
 - Familias de 8 o más miembros: 3.900 €/mes

Estas familias gozarán de una bonificación que consistirá en el incremento de 4 metros cúbicos por cada miembro a partir del cuarto en el primer bloque, mientras que el segundo bloque se incrementará en 8 metros cúbicos por cada miembro a partir del cuarto